

LA DEMOCRACIA COMO DERECHOHUMANO





Indice

Portada

Editorial

El adiós de Navi Pillay

Entrevista con Navi Pillay

La importancia de la Salud Mental como prevención del suicidio

La Democracia y los Derechos Humanos

10

Promueve Minerva Martínez reconocimiento de personas indígenas en la sociedad regiomontana

CEDH promueve igualdad de género entre organismos civiles y estudiantes

Especializa CEDH Visitaduría para el arranque del ciclo escolar

Concluye eliminatoria regional de concurso nacional de debate

13

Pacta CEDH colaboración con 45 organizaciones civiles

Presenta CEDH Cartilla de derechos de adultos mayores

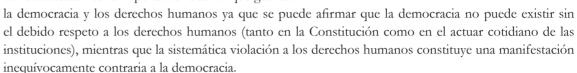
14

Quejas y Recomendaciones.

Editorial

Me es muy grato saludarles, amigas y amigos lectores, en este mes de la patria, en el cual celebramos un año más de ser una nación independiente.

En este número, quiero compartir con ustedes un texto donde destacamos la importante relación que guardan



La democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural, y en su participación plena en todos los aspectos de su vida; actividades garantizadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En este documento rector de los derechos humanos, proyectó claramente el concepto de democracia declarando "que la voluntad del pueblo será la base de la autoridad del gobierno". La Declaración especifica los derechos que son esenciales para una participación política eficaz. Desde su aprobación, la Declaración ha inspirado la elaboración de constituciones en todo el mundo y ha contribuido notablemente a la aceptación mundial de la democracia como valor universal.

Además, dentro las páginas de Lado Humano encontrarán una interesante entrevista concedida en exclusiva a la CEDH Nuevo León por la ahora ex Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Navi Pillay. Publicamos este texto a manera de despedida de quién fue un elemento clave para situar el tema de los derechos humanos en la agenda de las naciones. Estamos seguros que la labor de esta incansable sudafricana trascenderá la barrera del tiempo.

Como ya es costumbre, dentro de Lado Humano les informamos puntualmente las actividades que la CEDH y sus promotores voluntarios realizaron en el mes, así como las acciones de capacitación a servidores públicos, organizaciones de la sociedad civil y público en general

No pueden faltar las investigaciones de oficio y las recomendaciones de dictó la Comisión en el último mes, así como las convocatorias a los diferentes certámenes que organiza este organismo autónomo.

Espero que disfruten esta lectura.

Dra. Minerva Martínez Garza Presidenta de la CEDH

LADO HUMANO CONSEJO EDITORIAL

PRESIDENTA DRA. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA

CONSEJEROS

LIC. MARÍA OLIVIA CHUNG VÁZQUEZ C.P. JAIME GARZA GONZÁLEZ SRA. MERCEDES JAIME DE FERNÁNDEZ LIC. ENRIQUE HERNÁN SANTOS ARCE LIC. OSWALDO WENDLANDT HURTADO

EDITORA GENERAL LILIANA P. ELÓSEGUI

COLABORADORES

DRA. MINERVA MARTÍNEZ GARZA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE CEDH NUEVO LEÓN DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS, DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN

AV. DR. IGNACIO MORONES PRIETO No. 2110 PTE. LOCAL 2 EDIFICIO MANCHESTER. COL LOMA LARGA, MONTERREY, N.L. C.P. 64710, TELS: 8345 8645 / 83458908 FAX: 8344 9199

contacto@cedhnl.org.mx www.cedhnl.org.mx

El adiós de Navi Pillay

u mandato como Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos expiró el 31 de agosto de 2014, pero no fue un impedimento para que Navanethem (Navi) Pillay continuara trabajando en favor de los derechos fundamentales hasta el último día. Esto no es nada nuevo para quién ha sido descrita como la Dama de Hierro de la ONU.

La sudafricana de 72 años rompió paradigmas a lo largo de su carrera. Nacida en los años de apartheid, la hija de un conductor de autobús fue la primera mujer "no blanca" en abrir un bufete de abogados en Sudáfrica y a la postre, su ardua labor en pro de la justicia sería el factor clave por el cual Nelson Mandela la nominaría para ser Jueza del Tribunal Superior de Sudáfrica.

Previo a su nombramiento en el más alto cargo de las Naciones Unidas en el área de los derechos humanos, su camino la llevó a ser Jueza del Tribunal Penal Internacional para Ruanda. Más tarde, Pillay fue elegida Jueza de la Corte Penal Internacional. "Mi experiencia de vida ha influenciado mi aproximación a estos temas. Veo estas problemáticas desde la perspectiva de los que sufren y cuán importante es la justicia y la responsabilidad para nosotros", declaró en una entrevista.

Su mandato en Naciones Unidas –el más largo y fructífero desde que se fundó la comisión– llega a su fin tras seis años de ser un elemento activo que colocó los derechos humanos en la agenda mundial. Gracias a su liderazgo, la figura del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos ha pasado de un puñado de miembros (como lo

fue cuando nació hace 20 años) a un establecimiento que cuenta con representación en 58 países del mundo incluyendo México, un verdadero punto de referencia a las víctimas y los activistas.

"Me voy a mi oficina con un sentido de orgullo", dijo Pillay a los medios de comunicación hace unos pocos días. En octubre de 2012, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León hizo una invitación a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos para realizar una entrevista exclusiva para la revista Lado Humano, con la finalidad de obtener su opinión respecto a temas de suma relevancia no sólo para México, sino para América Latina en general.

Les compartimos esta entrevista, a manera de despedida al mandato de Navi Pillay.





Entrevista con Navi Pillay

Qué piensa del estado actual de la libertad de expresión y de la protección de los periodistas y defensores de derechos humanos en América Latina? ¿Qué tipo de mecanismos nacionales deben implementarse para su protección? ¿Puede ofrecernos algunos ejemplos de buenas prácticas?

La situación de los defensores de derechos humanos es un asunto preocupante en varios países de América Latina. Los defensores de derechos humanos continuamente enfrentan amenazas, ataques e intimidación proveniente de diversos actores, y frecuentemente de parte de actores no estatales. Muchos de estos defensores también enfrentan acusaciones e incluso procedimientos legales por su trabajo en la defensa de los derechos humanos. Esto equivale a la criminalización de su trabajo.

Los periodistas, quienes también tienen un papel importante en la defensa de la libertad de expresión y de los derechos humanos, han sido objeto de ataques similares. Un paso importante para mejorar la protección de los defensores de derechos humanos es que los gobiernos reconozcan públicamente su contribución, que es vital para la democracia, la justicia y el Estado de derecho. Asimismo, es igualmente importante que aquellos que violen sus derechos humanos rindan cuentas. Los ataques deben ser investigados adecuadamente, y aquellos que sean encontrados responsables deben ser llevados ante la justicia sin demora y con toda la fuerza de la ley.

Existen varios ejemplos de buenas prácticas en torno a mecanismos para la protección de los defensores de derechos humanos, a pesar de que éstos aún podrían mejorarse. Por ejemplo, Colombia ha desarrollado algunos mecanismos efectivos para la protección de los defensores de derechos humanos. Otro ejemplo es precisamente México, en donde la adopción de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas presenta una oportunidad para abordar esta importante cuestión. Mi oficina en México ha estado trabajando de cerca con las autoridades mexicanas en lo que respecta a esta ley, así como en la trascendente cuestión sobre cómo implementarla. Los mecanismos desarrollados y las lecciones aprendidas en

Colombia también pueden contribuir al desarrollo de mecanismos efectivos en México.

Los Estados tienen la obligación de garantizar el acceso a recursos efectivos y reparación para las víctimas de violaciones de derechos humanos. ¿Podría comentarnos sobre esta obligación? ¿Cuáles son los diferentes enfoques respecto a este tema?

Los Estados tienen una amplia gama de obligaciones hacia las víctimas de violaciones de derechos humanos. Estos derechos se encuentran establecidos en diversos instrumentos internacionales, tales como los "Principios y Directrices Básicos de las Naciones Unidas sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones" (los llamados Principios sobre los recursos), que fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de marzo de 2006.

Los derechos de las víctimas incluyen el derecho de acceso a la justicia y a las reparaciones por los daños sufridos, y el acceso a la información respecto de las violaciones cometidas, así como a los recursos pertinentes. Cuando las violaciones de derechos humanos que fueron cometidas son atribuibles al Estado, éste debe proveer una reparación adecuada, efectiva y pronta a las víctimas. En caso de que otros actores sean responsables por los daños ocasionados, los Estados deberán esforzarse para establecer programas nacionales de reparación cuando dichos actores no se encuentren en posibilidades o no tengan la voluntad de cumplir con sus obligaciones.

Los programas de reparación buscan compensar las violaciones sistemáticas de derechos humanos, a través de la puesta a disposición de un conjunto de beneficios materiales y simbólicos a favor de las víctimas. Las reparaciones pueden incluir un apoyo directo, como una compensación pecuniaria, servicios de atención médica y psicológica, servicios de salud, apoyo educativo, devolución de la propiedad o su indemnización en caso de pérdida. También pueden incluir otros actos comprehensivos, como las disculpas públi-

cas, la construcción de museos y monumentos y el establecimiento de días de conmemoración. Los programas de reparación también pueden ser complementos rápidos, visibles y efectivos a los procesos de las comisiones de verdad y a las iniciativas de acusación y procedimiento judicial, al proveer recursos jurídicos concretos a las víctimas, promover la reconciliación y restaurar la confianza pública en el Estado.

¿Cuáles son los efectos sociales de la impunidad y de las violaciones sistemáticas de los derechos humanos?

La impunidad surge de la falla de los Estados respecto al cumplimiento de sus obligaciones de investigar, juzgar y sancionar a aquellos responsables de haber cometido violaciones de derechos humanos; de una falla de garantizar a las víctimas el acceso a recursos efectivos y a recibir reparaciones por las lesiones sufridas; y de una falla en la satisfacción de su derecho a conocer la verdad sobre las violaciones.

Terminar con la impunidad es la mejor garantía para prevenir una recurrencia de las violaciones de derechos humanos, ya que envía un fuerte y claro mensaje de que éstas no serán toleradas. Por el contrario, permitir que prevalezca la impunidad genera una perpetuación del crimen y alienta a la comisión de violaciones de derechos humanos contra la población. La impunidad incentiva a aquéllos que cometen esos crímenes, teniendo por tanto un efecto corrosivo en el Estado de derecho y socavando el tejido democrático de la nación.

¿Cuál debería ser el rol fundamental de las instituciones nacionales de derechos humanos en la prevención y sanción de los abusos perpetrados por el Estado o sus agentes, así como en la provisión de asistencia integral a las víctimas?

Los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993 –llamados los Principios de París- establecen estándares aceptados internacionalmente respecto al rol y funciones de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH). De acuerdo con estos Principios, el monitoreo es un elemento esencial del mandato de las INDH. Las INDH pueden supervisar situaciones domésticas de derechos humanos, políticas y acciones gubernamentales, llevar a cabo investigaciones sobre cuestiones

y violaciones de derechos humanos y recibir quejas individuales. Ninguna entidad pública debe estar fuera de la función de monitoreo de las INDH. En particular, las agencias del orden público -como la policía, el Ejército, los servicios de inteligencia y otros servicios de seguridad- deben estar sujetas al escrutinio de las INDH.

Las INDH también deben tener la facultad y el poder de visitar todos los centros de detención, incluso aquellos manejados por la policía, el Ejército y los servicios de inteligencia. Las visitas regulares de las INDH a esos lugares de detención, sin previo o con mínimo aviso, contribuyen a la prevención de violaciones de derechos humanos, especialmente la tortura y otras formas de tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como de las garantías del debido proceso.

Las INDH cuyo mandato incluye la recepción y tramitación de quejas deben tener amplias facultades para tratarlas. Ningún organismo público debe encontrarse excluido de su competencia. De manera consecuente, las víctimas de violaciones de derechos humanos cometidas por el Estado o sus agentes deben encontrarse en posibilidad de presentar quejas a las INDH. Las INDH deberán investigar todas las quejas recibidas, evaluarlas y analizarlas, recopilar información y pruebas según se requiera, referir casos al sistema judicial y cooperar con las autoridades correspondientes para encontrar soluciones correctivas para estos casos. Las INDH deberán informar a las víctimas sobre todos los recursos a su disposición, así como promover su acceso a esos recursos.

Los Principios de París establecen que las INDH deberán emitir recomendaciones a las autoridades pertinentes y proponer reformas a las leyes, reglamentos y prácticas administrativas, particularmente si éstas son la raíz de las dificultades que generan que las personas presenten sus quejas ante los organismos públicos de derechos humanos a fin de hacer valer sus derechos. Las INDH también deben monitorear el cumplimiento de las instituciones gubernamentales con su asesoramiento y recomendaciones.

La presente entrevista fue realizada por el Mtro. Humberto Fernando Cantú Rivera, quien realizó durante el segundo semestre de 2012 una estancia profesional en la Rama de Procedimientos Especiales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Ginebra, Suiza.





La importancia de la Salud Mental como prevención del suicidio

a salud está compuesta por un equilibrio entre el cuerpo y la mente; cualquier afectación en alguno de ellos merma la calidad de vida de las personas, por ello un aspecto fundamental del cuidado es la atención y prevención de trastornos emocionales cada vez más frecuentes debido a los altos niveles de estrés y la dinámica social a la que están expuestas las personas.

Los trastornos emocionales afectan el desarrollo de las relaciones interpersonales, el desempeño laboral y repercute directamente en la salud física, por ello un aspecto fundamental del derecho a la salud es la oportuna atención a la salud mental de las personas.

Una de las consecuencias extremas de la falta de atención a la salud mental es el suicidio, ya que éste constituye un problema de salud pública muy importante pero en gran medida prevenible, que provoca casi la mitad de todas las muertes violentas y se traduce en casi un millón de víctimas al año, además de unos costos económicos cifrados en miles de millones de dólares, según ha señalado la Organización Mundial de la Salud (OMS). Las estimaciones realizadas indican que en 2020 las víctimas podrían ascender a 1.5 millones. Es por ello que el Día Mundial para la Prevención del Suicidio, organizado gracias a la colaboración entre la OMS y la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio (IASP), se celebra cada 10 de septiembre para llamar la atención sobre el problema y exaltar la adopción de medidas a nivel mundial.

A escala global, el suicidio representa el 1.4% de la carga mundial de morbilidad, pero las pérdidas van mucho más allá. En la Región del Pacífico Occidental representa el 2.5% de todas las pérdidas económicas debidas a enfermedades. En la mayoría de países de Europa, el número anual de suicidios supera al de víctimas de accidentes de tránsito. En 2001 los suicidios registrados en todo el mundo superaron la cifra de muertes por homicidio (500 mil) y por conflictos armados (230 mil).

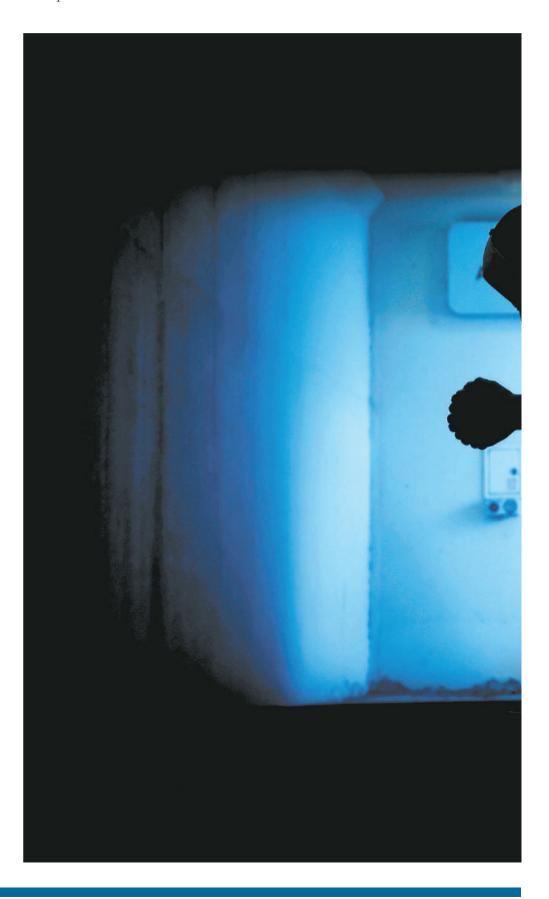
Entre los países que informan sobre la incidencia de suicidios, las tasas más altas se dan en Europa del Este, y las más bajas sobre todo en América Latina, los países musulmanes y unos cuantos países asiáticos. Se dispone de poca información sobre el suicidio en los países africanos. Se calcula que por cada muerte atribuible a esa causa se producen entre 10 y 20 intentos fallidos de suicidio, que se traducen en lesiones, hospitalizaciones y traumas emocionales y mentales, pero no se dispone de datos fiables sobre el verdadero alcance.

Las tasas tienden a aumentar con la edad, pero recientemente se ha registrado en todo el mundo un aumento alarmante de los comportamientos suicidas entre los jóvenes de 15 a 25 años.

El comportamiento suicida viene determinado por un gran número de causas complejas, tales como la pobreza, el desempleo, la pérdida de seres queridos, una discusión, la ruptura de relaciones y problemas jurídicos o laborales. Los antecedentes familiares de suicidio, así como el abuso de alcohol y estupefacientes, y los maltratos en la infancia, el aislamiento social y determinados trastornos mentales, como la depresión y la esquizofrenia, también tienen gran influencia

en numerosos suicidios. Las enfermedades orgánicas y el dolor crónico también pueden incrementar el riesgo de suicidio.

Es importante reconocer que el suicidio se puede evitar y que el hecho de tener acceso a los medios necesarios para la atención de las enfermedades que afectan la salud mental es un factor determinante en la prevención.



Entre los factores de protección contra el suicidio cabe citar una alta autoestima y unas relaciones sociales ricas, sobre todo con los familiares y amigos, así como el apoyo social. La pronta identificación y el tratamiento adecuado de los trastornos mentales son una importante estrategia preventiva. Asimismo, existen datos que demuestran que la formación del personal de atención primaria en la identificación y el tratamiento de las personas con trastornos del estado de ánimo puede hacer disminuir los suicidios entre los grupos de riesgo, y así

se ha observado en países como Finlandia y el Reino Unido. Las intervenciones basadas en el principio de conexión social y el fácil acceso a la ayuda, como las líneas de ayuda benévola y los programas de chequeo telefónico de las personas de edad, han tenido resultados alentadores. Además, las intervenciones psicosociales, los centros de prevención del suicidio y la prevención escolar son todas ellas estrategias prometedoras.

Ante este escenario, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha desarrollado acciones sobre este tema específico. Además de la vigilancia a las instituciones públicas, el organismo ha impartido capacitaciones sobre salud mental, apoyo psicosocial e intervención en crisis, dirigidos a víctimas de algún evento crítico, personal de seguridad pública y salud, miembros de organizaciones de sociedad civil y personas promotoras de derechos humanos.

Es evidente que la prevención del suicidio requiere también la intervención de sectores distintos del de la salud y exige un enfoque innovador, integral y multisectorial, con la participación tanto del sector de la salud como por ejemplo los de la educación, el mundo laboral, la policía, la justicia, la religión, el derecho, la política y los medios de comunicación.



¿CÓMO IDENTIFICAR A PERSONAS CON POSIBLE RIESGO DE SUICIDIO?

Cualquier cambio repentino o dramático que afecte el desempeño de una persona, su concurrencia al centro escolar o laboral y su comportamiento personal deben ser considerados seriamente. Es el caso de:

- Falta de interés en las actividades cotidianas
- Descenso general en las calificaciones en el caso de estudiantes y bajo rendimiento laboral en el caso de personas económicamente activas
- Disminución del esfuerzo
- Comportamientos inadecuados
- Ausencias inexplicadas, repetidas o inasistencia sin permiso
- Fumar excesivamente, beber o uso de drogas
- Incidentes que conducen a violencia o a la intervención de la policía



La Democracia y los Derechos Humanos



os valores de libertad y respeto por los derechos humanos y el principio de celebrar elecciones periódicas y genuinas mediante el sufragio universal son elementos esenciales de la democracia.

A su vez, la democracia proporciona el medio natural para la protección y la realización efectiva de los derechos humanos. Esos valores se han incorporado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y han sido elaborados aún más en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que consagra una multitud de derechos políticos y libertades civiles en que se basan las democracias significativas.

El nexo entre democracia y derechos humanos figura en el artículo 21 inciso 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece: "La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta

voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto".

Los derechos humanos se constituyen en unas reivindicaciones individuales y colectivas presentes en todas las sociedades contemporáneas y están profundamente relacionados con la democracia, pues a un mayor nivel de demanda y satisfacción de los derechos humanos igualmente será mayor el nivel de democracia y de legitimidad de los sistemas políticos.

De manera complementaria, los derechos humanos también pueden entenderse como las facultades que el Estado de derecho atribuye a las personas y los grupos sociales como expresión de sus necesidades en lo referente a la vida, a la libertad y la igualdad, la participación política, social y a cualquier aspecto fundamental que afecte el desarrollo y bienestar integral de las personas, y constituyen la razón de ser de las instituciones públicas que igualmente deberán asegurar su defensa, protección y promoción.

Para que estos derechos humanos puedan realizarse y reconocerse dentro de un ámbito real, el Estado debe ser democrático. Entendiendo que la democracia es la que permite que todos los seres humanos participen realmente del gobierno de manera activa e igualitaria, cooperando con el reconocimiento, respeto, tutela y promoción de los derechos humanos.

En todos los sistemas políticos donde no existe una base democrática, existen diversas situaciones donde falta equidad y justicia. En cambio, cuando existe la democracia, se debe concebir que se está inserto en una sociedad donde la convivencia es organizada, donde la ciudadanía tiene la garantía de que sus derechos serán respetados y tutelados y donde también se tiene el deber de respetar los derechos ajenos; donde la convivencia es acorde a la dignidad de las personas y se sustenta en la libertad y en el disfrute pleno de los derechos humanos.

El Estado cumple un papel fundamental, porque las autoridades deben además de reconocer los derechos, ponerlos en práctica dentro de la sociedad, para que puedan desarrollarse en un ambiente próspero.



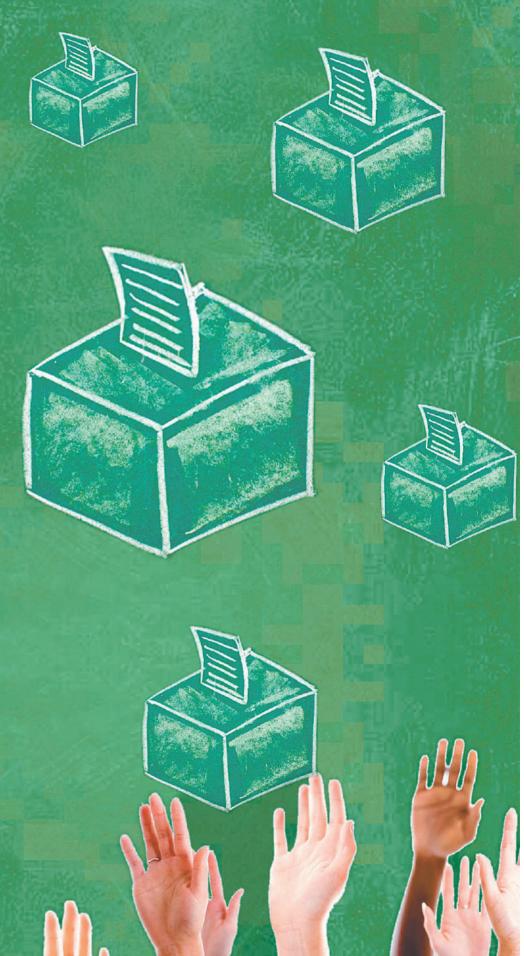
La democracia, como la define el investigador italiano Giovanni Sartori, debe responder al principio del querer y del sentir de la mayoría limitada. Esto significa que el futuro de la democracia y su permanencia en el tiempo dependen de la conversión de las mayorías en minorías, y viceversa, pero también, de la capacidad de la sociedad de garantizar el desenvolvimiento del individuo.

En este sentido, se requiere que la mayoría respete en todo momento los derechos y libertades de la minoría y que estas dos no perturben los derechos del individuo.

En 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó una serie de importantes medidas legislativas, institucionales y prácticas para consolidar la democracia (resolución 2000/47); y declaró como elementos esenciales de la democracia:

- Respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales
- Libertad de asociación
- Libertad de expresión y de opinión
- Acceso al poder y su ejercicio de conformidad con el imperio de la lev
- La celebración de elecciones periódicas, libres y justas por sufragio universal y por voto secreto como expresión de la voluntad de la población
- Un sistema pluralista de partidos y organizaciones políticas
- La separación de poderes
- La independencia del poder judicial
- La transparencia y la responsabilidad en la administración pública
- Medios de información libres, independientes y pluralistas.

Los derechos humanos nos brindan las herramientas para dar un paso adelante en la consolidación de la democracia. Para ello es fundamental entender la democracia como un diálogo entre gobernantes, gobernados y las diversas esferas de la sociedad alrededor de la vigencia de los derechos humanos.





Promueve Minerva Martínez reconocimiento de personas indígenas en la sociedad regiomontana



Lacilitar el acceso a los servicios sociales básicos y el goce de la libre y reconocida identidad a las personas indígenas son los retos apremiantes del Estado y la sociedad, afirmó Minerva Martínez Garza, presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León.

Durante la inauguración de la Segunda Feria Cultural y de Servicios "Por los derechos humanos de las personas y los pueblos indígenas", la Ombudsman llamó a hacer efectivas las garantías a través de campañas de protección y defensa de la dignidad humana y de políticas públicas incluyentes.

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, la CED-HNL en coordinación con el Ayuntamiento de Monterrey, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y las asociaciones Zihuame Mochilla, Zihuakali Casa de la Mujer Indígena y Fundación Nueva Castilla; realizaron la segunda edición anual de esta feria que celebra la multiculturalidad que generan los pueblos indígenas que conviven en el territorio nacional.

Martínez Garza destacó además que es necesario visibilizar las condiciones y necesidades de las personas indígenas que radican en el estado de Nuevo León, así como informar intensivamente sobre los derechos particulares que deben defenderse y protegerse para mejorar su calidad de vida.

Por ello la feria cultural incluyó talleres informativos sobre el contenido de la Declaración Universal de los Pueblos Indígenas, el Artículo 2° de la Constitución Mexicana y la legislación local existente en el tema, los cuales recaban los derechos de la población indígena, destacando el acceso a los servicios de salud, educación, vivienda, a la no discriminación, a la igualdad, la asistencia y representación jurídica en su idioma y la preservación de su cultura, tradiciones y lenguas.

Con este propósito se expusieron representaciones artísticas de las tradiciones indígenas como muestras gastronómicas, musicales, artesanales y teatrales, en las que la riqueza de la cultura indígena queda de manifiesto.

"Esta feria representa ese espacio que permite el acceso a la orientación y servicios de instancias públicas y organizaciones de la sociedad civil hacia la población indígena, además de brindar una oportunidad a la población en general para que conozcan la diversidad cultural en nuestro Estado" mencionó la Ombudsman.

Por otra parte, la presidenta de la CEDHNL, comentó que se instalaron módulos de atención médica para ofrecer exámenes gratuitos a las personas asistentes, así como diversas ofertas educativas para las y los jóvenes indígenas.

La Segunda Feria Cultural se celebró en las instalaciones del Parque Alameda Mariano Escobedo a donde acudió en representación del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, el Director de Concertación Social, Rafael Sosa Báez; el encargado de la CDI en Nuevo León José Cerda Zepeda y el presidente de la Comisión Desarrollo Social y Derechos Humanos del Congreso del Estado, el Diputado José Juan Guajardo Martínez.



CEDH promueve igualdad de género entre organismos civiles y estudiantes

a Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León inició un ciclo de conferencias sobre la igualdad y la erradicación de la discriminación entre mujeres y hombres, dirigido a miembros de organizaciones de la sociedad civil y estudiantes universitarios.

Minerva Martínez Garza, presidenta de la CEDH detalló que el objetivo de estas conferencias es concientizar a la comunidad universitaria con la finalidad de eliminar la violencia de género, así como brindar mayores herramientas a las y los miembros de grupos sociales para combatir la desigualdad y la discriminación.

Dentro de las acciones del programa para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la CEDH realizó tres conferencias impartidas por especialistas del organismo autónomo y de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Fernando Bolaños Ceballos, expuso la conferencia "Principio de Igualdad para eliminar la discriminación entre mujeres y hombres" a representantes de asociaciones civiles que trabajan por los derechos de las mujeres.

También se impartió el tema "Violencia de género" a estudiantes de la Universidad de Monterrey. Mientras que en la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Autónoma de Nuevo León, pionera en materia de derechos humanos, la CEDH impartió la conferencia "Igualdad y no discriminación".



Especializa CEDH Visitaduría para el arranque del ciclo escolar

a Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León especializó la Segunda Visitaduría para recibir quejas de padres y madres de familia relacionadas con el cobro de cuotas escolares como condicionante para el ingreso de las y los estudiantes a los planteles educativos.

Minerva Martínez Garza, presidenta de la CEDH Nuevo León, señaló que hasta el momento no se han registrado denuncias por el cobro de cuotas escolares, sin embargo en aras de atender posibles casos en el estado, estableció la conformación de un grupo de especialistas de las áreas de Orientación y Recepción de Quejas y de la Segunda Visitaduría del organismo, para dar puntual seguimiento a posibles quejas y con ello brindar la atención adecuada.

En rueda de prensa, la Ombudsman estatal acompañada del Diputado José Juan Guajardo Martínez, indicó que no debe condicionarse el ingreso a los menores al cobro de cuotas o aportaciones y recalcó que la educación es un derecho de las niñas y los niños que no está sujeto a limitantes discriminatorias establecidas por el personal directivo de los planteles.

Asimismo, reiteró que el organismo autónomo mantendrá la vigilancia para atender casos de discriminación o rechazo a las niñas y niños por cualquier concepto que vulnere el derecho de libre acceso a la educación durante el ciclo escolar.

El organismo está a disposición de toda la población en los teléfonos: (81) 8345 8644 y 45, lada sin costo 01 800 822 913; o bien dirigirse a las oficinas de la CEDHNL ubicadas en la Avenida Ignacio Morones Prieto 2110-2 Poniente, Edificio Manchester, Colonia Loma Larga, Monterrey, N. L. Para contacto a través de la página de internet www.cedhnl.org.mx o en el correo electrónico cedhnl@cedhnl.org.mx





Concluye eliminatoria regional de concurso nacional de debate

a presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Minerva Martínez Garza; en compañía del director de la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, Manuel Acuña y del director de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, Luis Efrén Ríos Vega; clausuraron la etapa eliminatoria regional de la Primera Competencia Nacional de Debate sobre Derechos Humanos que se celebró en nuestro Estado, quienes además felicitaron a los equipos ganadores por sus asertivas argumentaciones en materia de los derechos fundamentales.

Los equipos de debate de Baja California, Chihuahua, Coahuila y Nuevo León resultaron ganadores tras tres días de encuentros argumentativos entre los 11 grupos de estudiantes que participaron en esta primera etapa eliminatoria.

Martínez Garza explicó que el concurso, organizado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en colaboración con diversos organismos académicos y sociales, reúne a estudiantes de derecho de universidades de la zona norte del país, interesados en mejorar la aplicación y diseño de mecanismos de protección a la dignidad de las personas desde la perspectiva jurisprudencial.

La presidenta de la CEDH Nuevo León dijo que el objetivo es motivar entre la comunidad universitaria el análisis casuístico de la protección y defensa de los derechos humanos desde una plataforma de diálogo de alto nivel que permite intercambiar puntos de vista entre las y los estudiantes.

"Las universidades tienen la inexorable tarea de asumir un rol preponderante en la educación en derechos humanos para brindar las herramientas teóricas mediante las cuales la ciencias aplicadas impactarán directamente en la sociedad" mencionó la Ombudsman en su discurso inaugural. La Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, es sede de la eliminatoria regional que convocó a estudian-



tes de Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Tamaulipas Baja California, Sonora y San Luis Potosí.

Los equipos de debate de diversas universidades discutieron ante un juzgado conformado por miembros de la CEDH, académicos y funcionarios de organismos de derechos humanos, las diferentes perspectivas de aplicación de los derechos humanos a casos de estudios.

La Primera Visitadora de la CEDH, Catalina Rivera; el Segundo Visitador, Enrique Irazoque Palazuelos y especialistas del Instituto de Estudio y Formación de Derechos Humanos del organismo formaron parte del jurado y fungieron como moderadores en este concurso.

La competencia continuará en la etapa semifinal a realizarse en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Autónoma de Coahuila, en la que debatirán los equipos ganadores de las secciones regionales para concluir a las finales en septiembre con el grupo ganador a nivel nacional.



Pacta CEDH colaboración con 45 organizaciones civiles



a Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, firmó un convenio de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y organizaciones civiles en el que se añaden 45 nuevas agrupaciones, sumando un total de 142 que trabajan en conjunto con las instituciones protectoras de derechos humanos.

Minerva Martínez Garza, presidenta de la CEDH celebró el aumento

de organizaciones de la sociedad civil que se comprometen a trabajar conjuntamente con los organismos defensores de derechos humanos tanto a nivel estatal como nacional, lo que permitirá reforzar la labor de promoción y salvaguarda de los derechos desde diversos frentes de acción y atención a la sociedad nuevoleonesa.

Explicó que esta alianza tripartita es parte del seguimiento a la primera firma de convenio que se realizó en marzo pasado, donde se comprometieron 97 organizaciones a las que ahora se suman 45 más. Lo anterior, debido a la demanda de vinculación con el programa de promoción y defensa de derechos humanos que la CEDH desarrolla.

El propósito de este convenio de colaboración es fortalecer la profesionalización en materia de derechos humanos a las y los integrantes de las organizaciones a través de conferencias, cursos e intercambio de material para capacitación, en donde la CNDH, es el actor principal en la realización de los trabajos.

En el evento, fueron impartidas conferencias de los temas "Las organizaciones No Gubernamentales y las Redes Sociales", "Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales" y "Derechos Humano de las personas Migrantes".

Presenta CEDH Cartilla de derechos de adultos mayores



a Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León presentó la Cartilla Estatal de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, un documento que integra el contenido de sus derechos y que representa una herramienta informativa que será de utilidad para fortalecer las políticas públicas que tengan por objeto mejorar la calidad de vida de este sector de la población.

Este importante documento, que fue presentado en el marco del Día del Adulto Mayor ante autoridades, miembros de asociaciones civiles y sociedad civil, compila los derechos y garantías de las personas de edad que habitan o transitan por el estado de Nuevo León.

Minerva Martínez Garza, presidenta de la CEDH Nuevo León comen-

tó que las personas adultas mayores representan el 8.9 por ciento de la población del estado, una cifra que se incrementará debido al cambio en la dinámica demográfica en el país, derivado de la extensión en la expectativa de vida.

Actualmente las mujeres tienen una esperanza de vida de 77 años y los hombres de 72, lo que repercute tanto en las dinámicas propias de cada familia como en la necesidad de ampliar el alcance de los programas de bienestar y protección al adulto mayor, ya que este sector poblacional es vulnerable a abusos, agresiones y carencia de servicios sociales.

La Ombudsman de Nuevo León explicó que la cartilla detalla los tipos de condiciones en los que se pueden encontrar a las personas adultas mayores de acuerdo a su actividad económica y situación familiar, así como los derechos reconocidos en la Ley Estatal de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y los principios internacionales reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas, los cuales señalan la necesidad de independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad.

"El siguiente paso es implementar las medidas necesarias para que estos derechos se promuevan, respeten, protejan y garanticen de manera efectiva; a efecto de que las voces de las personas adultas mayores sean escuchadas y se establezcan condiciones de vida digna. En esta tarea, es fundamental tanto la actuación de las autoridades como la participación de la sociedad, pues sin esta sinergia, el respeto y protección de los derechos de las personas adultas mayores seguirá siendo una asignatura pendiente", puntualizó Martínez Garza.

La titular de la CEDH Nuevo León llamó a compartir el contenido de derechos de esta cartilla en el seno familiar y reforzar las políticas de protección a la integridad y dignidad de las personas de edad en el estado.



Quejas y recomendaciones CEDH Nuevo León

En la Dirección de Orientación y Recepción de Quejas durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2014 fueron atendidas 4496 personas.

ATENCIÓN DE CASOS EN GENERAL	NÚMERO DE CASOS
Personas atendidas	4496
Solicitudes de intervención (casos)*	3029
Orientaciones	2562
Expedientes iniciados	467
* En algunos casos se atendió a más de una persona	

Los expedientes iniciados se distinguen de la siguiente manera:

DESGLOSE DE LOS EXPEDIENTES FORMADOS	NÚMERO DE CASOS
Expedientes de queja	303
Expedientes de gestión	164
Total de expedientes iniciados	467

Los casos de orientación, se distinguen de la siguiente manera:

DESGLOSE	NÚMERO DE CASOS
Orientaciones jurídicas	1790
Orientaciones que requirieron una canalización	271
Orientación social	128
Conciliaciones y soluciones de conflicto	30
Acuerdos de conclusión (archivo)	296
Acuerdos de no admisión	47
Total	2562

Recomendaciones emitidas durante el mes de agosto de 2014

	No. de	No. de	Autoridad a quien se dirige
	Recomendación	Expediente	Autoridad a quien se dirige
1.	37/2014	221/2011	Secretario de Seguridad Pública del Estado
2.	38/2014	338/2011	Procurador General de Justicia del Estado
3.	39/2014	132/2013	Secretario de Seguridad Pública y Vialidad del municipio de Escobedo, Nuevo León.
4.	40/2014	220/2013	Secretario de Seguridad Pública del Estado
5.	41/2014	045/2014	Procuraduría General de Justicia del Estado
6.	42/2014	010/2014	Secretario de Seguridad Pública del Estado
7.	43/2014	003/2014	Secretario de Seguridad Pública del Estado
8.	44/2014	398/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado
9.	45/2014	122/2014	Secretario de Seguridad Pública del Estado
10.	46/2014	034/2014	Secretario de Seguridad Pública del Estado
11.	47/2014	164/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado
12.	48/2014	081/2013	Procuraduría General de Justicia del Estado

CONCUR



POR LOS DERECHOS HUMANOS

ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

C \mathbb{N} \bigcirc \bigcirc CΤ \bigcirc R А А

En el marco de la 2ª Semana Universitaria de los Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León y la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Facultad de Artes Visuales, invitan a las y los estudiantes universitarios a participar en el:

> Tercer Concurso Fotográfico "Por los Derechos Humanos: Económicos, Sociales y Culturales"

- 1. Objetivo: Promover v difundir los derechos humanos, reflejados a través del arte fotográfico.
- 2. Tema: Derechos Humanos Económicos, Sociales
- interesadas en la promoción y difusión de los Derechos Humanos; con excepción de personas que se havan dedicado a la fotografía profesional, empleados y parientes en primer grado de los empleados de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León y de la Facultad de Artes Visuales, de la Universidad Autónoma de Nuevo León. En caso de ser menores de edad se requiere la autorización escrita por su padre, madre o tutor legal.

4. Requisitos de las fotografías:

- a) Cada participante puede presentar hasta un máximo de tres (3) fotografías.
- b) Las fotografías deberán ser inéditas (que no hayan sido publicadas en ningún medio impreso, electrónico, ni obras que hayan sido premiadas en algún otro certamen).
- c) La técnica empleada en la fotografía es libre. Las fotografías deben ser en papel lustre, tamaño 11 x 16"
- d) No entrarán a concurso aquellas fotografías modificadas digitalmente.
- e) En el reverso de cada fotografía y el sobre que las contenga deberán contener la siguiente información:
- I. Folio (asignado por la CEDHNL).
- II. Título de la(s) fotografía(s). III. Breve descripción de la(s) fotografía(s).
- IV. Nombre completo del participante.
- V. Edad.
- VI. Domicilio.
- VII. Teléfono.
- IX Correo electrónico
- X. Nombre de la Institución Educativa a la

- XI. En caso de que el participante sea menor de edad, deberá de agregarse los mismos datos personales del padre o madre o tutor legal.
- XII. El formato de registro impreso v firmado por el participante, estará disponible en la página de la Comisión Es-tatal de Derechos Humanos Nuevo León www.cedhnl.org.mx
- f) En las fotografías en las que aparezcan y se reconozcan personas, el concursante deberá tener la autorización por escrito de las personas, para participar en el presente concurso. La Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León, se reserva el derecho de solicitar la autorización por escrito de dichas personas, autorizando el uso de su imagen
- **3. Participantes:** Personas de 16 años en adelante, **5. Entrega de fotografías:** Las fotografías deberán ser entregadas en forma impresa y grabadas en CD. en formato JPG, en alta resolución a 300 dpi; en las instalaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León ubicadas en la Av. Dr. Ignacio Morones Prieto, 2110-2 Pte. Edificio Manchester, Col. Loma Larga, C.P. 63710, Monterrey, Nuevo León.
 - **6. Admisión de fotografías:** Las fotografías serán admitidas a partir del día 27 de mayo del 2014. teniendo como fecha límite para su entrega el día 24 de octubre del 2014 . En caso de que el material sea enviado por correo postal o mensajería, el participante deberá de verificar que sus fotografías hayan llegado antes o en la fecha límite de la con-
 - 7. Inscripción: La inscripción y registro es completamente gratuita.

8. Jurado:

* El jurado calificador estará integrado por fotógrafos profesionales y por expertos en el tema de Derechos Humanos.

- * Los criterios que seguirá el jurado calificador para la selección de fotografías ganadoras será reconocer los trabajos que reflejen o comuniquen valores e ideas acerca de los derechos económicos, sociales y culturales, además de la originalidad y la creativi-
- * El fallo del jurado será inapelable.
- 9. Constancia: Todos los participantes serán acreedores a una constancia de participación.

- 10. Resultados del concurso: Los resultados del concurso se darán a conocer el día 31 de octubre del 2014, a través de la página web de la CEDH: www.cedhnl.org.mx
- 11. Premiación: La ceremonia de premiación del concurso se realizará en el marco de la 2ª Semana Universitaria de los Derechos Humanos a celebrarse en el mes de noviembre.

12. Premios:

1er. premio. 1 Cámara profesional. 2do. premio. 1 Tablet 16GB. **3er. premio.** 1 lpod Nano 16GB.

Mención Especial: Fotografía que destaque positivamente la perspectiva de Género Premio: Kit de Productos de Belleza Mary Kay.

- 13. Cesión de derechos: Los participantes ceden los derechos de las fotografías y autorizan a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León la utilización, reproducción, transformación, comunicación pública y distribución sin restricción alguna de las fotografías. La Comisión Estatal de Derechos Humanos Nuevo León es un Organismo Público sin fines de lucro, por lo que para efectos del artículo 151 de la Ley Federal de Derechos de Autor, no generará regalía alguna.
- 14. Situaciones no previstas: Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria, será resuelta por las instituciones organizadoras.
- **15. Aceptación:** La participación en este concurso supone la plena aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del iurado.
- 16. Datos personales: Los datos personales solicitados en el presente concurso, son para fines exclusivos de identificación de los participantes. La información recabada no será trasmitida a terceros sin el consentimiento del participante o en su caso, de sus padres o representante legal.

Para mayor información sobre las bases del concurso, favor de llamar a los teléfonos: 8345.8968, 8345.8645, 8345.8908 y 8345.8644, extensión 123, en días hábiles, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 17:00 horas con la Lic. Maribel Isais Arquello, o vía correo electrónico: maribel.isais@cedhnl. org.mx

Mary Kay con su iniciativa de Responsabilidad Social apova a la Difusión de los Derechos Humanos.







Facultad de Artes Visuales

